



Municipalidad Provincial de Chiclayo  
Elías Aguirre N° 240

001

ACUERDO MUNICIPAL N° -2017-MPCH/A

Chiclayo, 20 de enero del 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 010-2017/ MPCH-GAyF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 16 de enero del 2017 que forma parte del presente Acuerdo Municipal y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de la comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno...".

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal del Gobierno Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad Administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal.

Que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas..." tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que con el Informe del Visto se da cuenta de la procedencia de autorizar el registro de firma de l CPC. PEDRO JOSE VERA SALCEDO, Gerente de Administración y Finanzas, como TITULAR, y al Sr. HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS, Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, como SUPLENTE para las operaciones bancarias y financieras de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.



Que, el titular del pliego, el Señor Alcalde Ing. **DAVID CORNEJO CHINGUEL**, lleva a votación la que acordó por **MAYORIA** aprobar la petición.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el registro de firma del **CPC. PEDRO JOSE VERA SALCEDO**, Gerente de Administración y Finanzas, como TITULAR, y al Sr. **HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS**, Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, como SUPLENTE para las operaciones bancarias y financieras de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, dejándose sin efecto todas las disposiciones municipales que se le opongan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** constancia de la votación; **EN CONTRA 05 VOTOS:** Señores Regidores GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, LILIANA BARRANTES PISCOYA, CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES y VICTOR RAUL ROJAS DIAZ. **A FAVOR 08 VOTOS:** Señores Regidores; EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, ALFREDO ADAN MONTENEGRO BERMEO, BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG y **ABSTENCIONES:** 01 VOTOS. Señor Regidor JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia General Municipal, y a las gerencias pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo municipal, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, [www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mg. GOA/sqsg.

